

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (A) INVESTIGADOR (A)
COVID-19 PUEBLOS INDÍGENAS
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA – ASO-CIT**

**CONVOCATORIA DIRIGIDA PRINCIPALMENTE A MIEMBROS DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS**

La Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada (ASO-CIT), es una entidad privada de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, regida por el derecho interno del Pueblo Arhuaco con amparo de la Constitución Nacional de Colombia en sus artículos 7, 246, 330, el convenio 169 de la OIT, que reconocen la autonomía de las autoridades indígenas en relación con los asuntos de interés y el derecho a la integridad de los pueblos indígenas respetando su autonomía socio-cultural.

ASO-CIT, es una Entidad Sin Ánimo de Lucro – (ESAL), creada el 3 de abril de 2012 e inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar el 2 de octubre de 2012 bajo el número 12260 del Libro I de las ESAL.

La Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada ASO-CIT desde su constitución en el año 2012 ha propendido en fortalecer de manera administrativa y técnica a los pueblos indígenas quienes son la base de su misma constitución, seguimiento y control. En el transcurso de los años ha adquirido experiencia en la ejecución y administración de recursos asociados a proyectos, convenios y contratos con entidades de carácter público, agencias de cooperación internacional, entre otras.

ASOCIT por ser una Asociación Indígena cuenta con un doble sistema de seguimiento y control de los recursos en el marco del derecho propio por parte de las autoridades indígenas y por parte de las entidades de control del Estado colombiano como la Contraloría, entre otros.

ASOCIT, como brazo administrativo de la Confederación Indígena Tayrona (CIT), quien actualmente coordina la Secretaria Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas -CNTI, la cual tiene entre sus funciones hacer seguimiento a los derechos territoriales de los pueblos indígenas, monitoreo de los acuerdos suscritos en las sesiones de la CNTI, producir insumos técnicos para los delegados de la CNTI, organizaciones Indígenas y la preparación de las sesiones de la CNTI. De igual manera, por acuerdo de la CNTI, los delegados Indígenas de las Organizaciones mandataron la creación de un Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas como una herramienta técnica que contribuya a la construcción de línea base brindando

insumos técnicos y favoreciendo la toma de decisiones para el seguimiento y formulación de propuestas que contribuyan a la garantía y exigibilidad de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

ASOCIT celebró un convenio con el Tenure Facility para “*el fortalecimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia*”. Proyecto aprobado en dos fases. La primera fase es la “fase de alistamiento” la cual tiene como finalidad la armonización y el fortalecimiento de las políticas administrativas y financieras que actualmente implementa ASOCIT con las políticas internacionales. La segunda fase, después de aprobación, será la fase de implementación técnica del proyecto. En este marco y dada la actual coyuntura, una parte del proyecto busca apoyar a las comunidades y pueblos indígenas que se han visto afectados en la actual pandemia como consecuencia de la carencia de sistemas de salud y la adopción de medidas regresivas poniendo en riesgo sus derechos fundamentales y al territorio.

I. Alcance

El contrato que se celebre se ejecutará con autonomía técnica y administrativa en la ciudad de Bogotá, según las necesidades y requerimientos de ASOCIT. La ejecución del proceso de investigación COVID-19 Pueblos Indígenas implica la asunción de todos los riesgos por parte del contratista, en la realización del mismo, sin que la actividad adelantada por el profesional o el grupo de trabajo que conforme el contratista genere vínculo de ninguna naturaleza, ni relación laboral, ni causará prestación social alguna para ASOCIT, a quien mantendrá indemne el contratista.

II. Presupuesto

La disponibilidad presupuestal para cubrir el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será según escala salarial de ASO-CIT y teniendo en cuenta la hoja de vida.

III. Clase y modalidad de la contratación

Contrato por prestación de servicios con el cumplimiento de los requisitos pertinentes para la contratación.

IV. Duración.

El contrato se realizará entre el 01 de junio al 31 de agosto del año 2020.

V. Lugar

El contrato se ejecutará con autonomía técnica y administrativa, en todo caso puede ser posible la realización de reuniones de orientación, seguimiento y evaluación de los productos en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI.

Teniendo en cuenta las medidas sanitarias, se privilegiará la realización de reuniones periódicas vía internet.

VI. Productos esperados

- Plan de trabajo con cronograma aprobado y acordado con la coordinación del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas.
- Diseño metodológico aprobado de acuerdo con las orientaciones y necesidades del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas.
- Revisión documental del comportamiento del COVID-19 en los resguardos indígenas de Colombia.
- Recolección, sistematización y análisis de información sobre la garantía de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de la pandemia.
- Producción de un primer informe para el 10 de junio.
- Producción de un segundo informe publicable para el 14 de agosto sobre los derechos de los pueblos indígenas en el marco de la pandemia.

VII. Perfil del investigador.

- Esta convocatoria va dirigida principalmente a miembros de los pueblos indígenas.
- Profesional en Ciencias Sociales con estudios de posgrado en desarrollo rural, sociología, antropología, investigación, entre otras.
- Experiencia profesional comprobada entre 2 y 4 años en la realización de productos de investigación sobre los derechos de los pueblos indígenas de Colombia, preferiblemente en derechos territoriales.
- Experiencia en ejecución de proyectos de investigación con metodologías participativas especialmente (IAP) con pueblos indígenas y en zonas de conflicto armado.
- Amplio conocimiento de las problemáticas territoriales de los pueblos indígenas, marco jurídico, dinámicas de las organizaciones indígenas y sociales sobre el

tema, consulta previa, titulación de territorios indígenas, conflictos territoriales y ambientales.

- Haber realizado productos de investigación dirigidos ante instancias internacionales y entidades públicas nacionales.

VIII. COMPETENCIA

- Profesional crítico y analítico
- Manejo de datos cuantitativos y cualitativos
- Producción de información cartográfica
- Capacidad de trabajo en equipo
- Compromiso político con el movimiento indígena.
- Capacidad de relacionamiento y coordinación con organizaciones indígenas que hacen parte de la CNTI
- Excelente redacción y expresión oral
- Absoluta discreción y puntualidad
- Disposición para trabajo bajo presión, proposición y creatividad.
- Manejo de herramientas de office, preferiblemente manejo de Software de sistematización de información y ArcGIS o programas equivalentes.

IX. Descarte

Se descartarán cuando:

1. No se ajusten a las condiciones generales de la contratación
2. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por un mismo oferente
3. Cuando el oferente este incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades
4. Cuando se presente extemporáneamente
5. No haber cumplido los procedimientos de registro de la propuesta e inscripción de hoja de vida.

X. Apertura de la convocatoria

La apertura de la presente convocatoria se realizará a partir del día 21 de mayo hasta el 26 de mayo de 2020, será publicada en la página web de nuestra organización y demás organizaciones indígenas para la búsqueda de los profesionales idóneos/as.

Con el fin de agilizar el proceso y asegurar que la documentación de las solicitudes sea la adecuada, se deberán seguir los siguientes requisitos:

Registro: Las hojas de vida deben ser registradas en el banco de hojas de vida <http://cntindigena.org/banco-de-hojas-de-vida/> (Tipo de vacante: Investigador/a).

Una vez hecho el registro en el banco de hojas de vida favor comunicar su inscripción y hacer el correspondiente envío de la hoja de vida al correo asocitconvocatorias@gmail.com, para que todo el proceso de aplicación sea considerado como válido.

Correo electrónico: El correo electrónico debe llevar como asunto apellido de la persona postulante acompañado de la palabra investigador/a COVID-19 (por ejemplo: Rodríguez –Investigador COVID 19).

Adjuntos: Los documentos adjuntos deben nombrarse de la siguiente manera: InvestigadorCOVID19, más tipo de documento, más el apellido (por ejemplo: investigadorcovid19_cv_rodriguez), no usar tildes.

XI. Cierre de la convocatoria

Las solicitudes para la consultoría se recibirán en el correo asocitconvocatorias@gmail.com hasta el 26 de mayo de 2020 hasta las 23:59 horas de Colombia previo registro de hoja de vida en el banco de hojas de vida.

Todas las solicitudes recibidas con posterioridad no serán consideradas. No se recibirán solicitudes por otros medios ni que hayan incumplido los procesos de registro descritos en la presente convocatoria.

XII. Proceso de Selección

ASOCIT se comunicará exclusivamente con aquellos/as candidatos/as que han sido preseleccionados/as y pasarán a la siguiente etapa donde se realizará una entrevista personal y aplicación de prueba.

Al momento de la selección, se deberá presentar documentación que respalde que el candidato(a) a realizar la investigación no se encuentre inhabilitado para desempeñarse profesionalmente.

XIII. Causales para declarar desierta la convocatoria

La convocatoria se declarará desierta cuando:

1. No se presente ninguna propuesta
2. Cuando las propuestas presentadas no permitan hacer una selección objetiva o no se ajuste a los requerimientos de ASO-CIT
3. Cuando sólo se cuente con una propuesta hábil y esta exceda los precios del mercado o la disponibilidad presupuestal del periodo

XIV. Calificación

La calificación de ofertas atenderá a los siguientes criterios:

Formación: 20%

Experiencia específica: 30%

Entrevista: 30%

Prueba: 20%

